Economía

Procedimiento para proponer la subvención por parte del Departamento de Asuntos de Interés General

Se consideran asuntos de interés general aquellos relativos a:

- Actividades científicas
- Actividades docentes
- Infraestructura
- Sistemas para el procesamiento de la información
- Bibliografía (test y libros)

El procedimiento de gestión de las solicitudes presentadas será el siguiente:

- Se abrirá una convocatoria pública con un determinado plazo de presentación de solicitudes.
- Se presentará una solicitud en el formato que podrá encontrar en el apartado de información relacionada
- Una vez estudiadas las solicitudes, la Comisión de Economía hará una propuesta sobre las solicitudes presentadas.
- El Consejo debatirá y aprobará si procede esta propuesta. Las propuestas concretas pueden ser subvencionadas total o parcialmente.

Los criterios que se seguirán para elegir las solicitudes que van a ser financiadas son (por orden de importancia):

- Número de áreas implicadas (debe presentarse la firma del representante de área constatando que dicha área apoya la propuesta presentada)
- Número de profesores/as del Departamento interesados en la propuesta (deben presentarse las firmas de todos ellos/as).

Documentos relacionados

- Impreso solicitud sobrecostes

 Documento de Office